



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE
Oficio GEL



20187000226903

Fecha: 2018-11-29 15:07

Asunto: Resolución No. 623 De 28 De Noviembre De

Destinatario: María Claudia Lopez Sorzano

Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa

Por: JUAHER | Anexos: Folios : 5.

SCRD:

RESOLUCIÓN No. **623** de 2018 29 NOV 2018

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la " BECA: LABORATORIOS HABITAR MIS HISTORIAS" en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2018, de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y El Instituto Distrital de las Artes-IDARTES"

LA SECRETARIA DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, el Acuerdo Distrital N° 257 de 2006 y el Decreto Distrital N° 037 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 70 de la Constitución Política, establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad.

Que la Constitución Política de Colombia dispuso en su artículo 71 el deber del Estado de crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen, y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y de ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que de conformidad con el mandato constitucional indicado, la Ley 397 de 1997, ley General de Cultura, señaló en el numeral tercero del artículo primero lo siguiente: "El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana".

Que la norma ibidem en sus artículos 17 y 18 desarrolla la competencia otorgada al Estado, por intermedio del Ministerio de Cultura y de las Entidades Territoriales, para fomentar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y para fortalecer las expresiones culturales, por medio de la creación de programas para el otorgamiento de estímulos especiales.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en desarrollo de las funciones contenidas en el Decreto Distrital N° 037 de 2017, artículo 12, literal b, establece dentro de sus lineamientos de fomento el desarrollo del Programa Distrital de Estímulos, como una

• Página 1 de 10

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **623** de 2018

29 NOV 2018

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la " BECA: LABORATORIOS HABITAR MIS HISTORIAS" en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2018, de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y El Instituto Distrital de las Artes-IDARTES"

estrategia del Sector Cultura, Recreación y Deporte, para reconocer, fomentar y fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad por medio del diseño, planeación y ejecución de un sistema de premios, becas, pasantías y residencias, con el fin de visibilizar con estas convocatorias públicas las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio.

Que la resolución N° 083 del 07 de febrero de 2018 expedida por el Instituto Distrital de las Artes-IDARTES, ordenó la apertura entre otras de la "BECA: LABORATORIOS HABITAR MIS HISTORIAS" cuyo objeto se encuentra en las condiciones específicas de participación, así:

"Realizar laboratorios en artes plásticas y visuales con una duración de tres meses en hogares que albergan a los habitantes de calle a partir de sus historias y sus relatos de vida con el fin de promover el respeto a la diferencia entre los bogotanos, reconocer y valorar la diversidad, desarrollar la creatividad como mecanismo de cambio cultural, incentivar el intercambio de prácticas y saberes y reducir la discriminación y violencias hacia el habitante de calle."

Que mediante resolución No. 399 del 23 de agosto de 2018 expedida por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, se determinaron los valores a cofinanciar por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de la Convocatoria "BECA: LABORATORIOS HABITAR MIS HISTORIAS", de conformidad con las Resoluciones 083 y 088 del 7 de febrero 2018 expedidas por el Instituto Distrital de las Artes — IDARTES

Que, de conformidad con lo establecido en la cartilla de las condiciones específicas de la mencionada beca, se otorgarán tres (03) estímulos, por un valor de Veintiséis Millones de Pesos M/Cte (\$26.000.000) para un total establecido de Setenta y ocho Millones de Pesos M/Cte (\$78.000.000).

Que la cuantía establecida para esta convocatoria se encuentra amparada bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 216 por valor de Setenta y Ocho Millones de Pesos M/Cte (\$78.000.000), del 07 de febrero de 2018, por concepto "156-

• Página 2 de 10

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **623** de 2018 29 NOV 2018

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la " BECA: LABORATORIOS HABITAR MIS HISTORIAS" en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2018, de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y El Instituto Distrital de las Artes- IDARTES"

Saberes sociales para la Cultura Ciudadana y la transformación cultura", expedido por el Responsable de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte.

Que de acuerdo con el registro efectuado en la Plataforma del Portafolio Distrital de Estímulos se inscribieron un total de veintitrés (23) propuestas a la beca, de las cuales doce (12) cumplieron con los requisitos formales y pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación, publicados el día 18 de octubre de 2018 en el micrositio de convocatorias de la entidad.

Que mediante resoluciones 1401 del 22 de octubre de 2018 y 1450 del 29 de octubre de 2018 expedidas por el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES se designó la terna de jurados encargados para evaluar y recomendar a los ganadores de la referida beca, quedando así:

JURADOS RECOMENDADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
MARTHA CAROLINA SANCHEZ SAMANIEGO	C.C 52.260.390
OSCAR DANIEL PINZÓN LIZARAZO	C.C 80.821.025
VICENTA VICTORIA GÓMEZ	C.C 52.739.230

Que el 14 de noviembre de 2018 se reunieron los jurados designados para deliberar, evaluar y escoger las propuestas ganadoras de la convocatoria, como consta en el Acta de recomendación de ganadores con Orfeo No.20182200216693 de acuerdo con los criterios establecidos para "La Ronda Selección", así

CRITERIO	PUNTAJE
Coherencia y viabilidad temática, metodológica, presupuestal y cronológica: se evaluará la claridad de los objetivos de la iniciativa con relación a las etapas, la metodología, las actividades, el componente económico y el cronograma.	40

• Página 3 de 10

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN NO. **623** de 2018

29 NOV 2018

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la " BECA: LABORATORIOS HABITAR MIS HISTORIAS" en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2018, de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y El Instituto Distrital de las Artes-IDARTES"

Pertinencia de la propuesta en relación con la población: se evaluará la importancia del desarrollo de las acciones propuestas con relación al objeto de la convocatoria.	30
Trayectoria de las agrupaciones: se evaluará la experiencia verificable	30
Total	100

Que teniendo en cuenta estos criterios, concluido el proceso de evaluación de las propuestas presentadas por cada uno de los concursantes habilitados, el resultado es el siguiente:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	CONCURSANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	TOTAL
713-013	COLECTIVO ENTERRITORIO	CUERPOS DE MEMORIA: RECONOCIENDO CAMINOS Y SABERES DE HABITANTES DE CALLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	96,67
713-019	COLECTIVO YO SOLO PRO	MI HISTORIA TE LO CUENTA	91,33
713-025	BOGOTÁ A LA CALLE	BOGOTÁ A LA CALLE	86
968-004	MÓVIMIENTO DE FOTOGRAFOS	LABORATORIO LA CALLE UNA ESCUELA DE HISTORIAS, IMÁGENES Y PALABRAS	81,67
968-024	ENCARRETE	IMÁGENES EN TRÁNSITO	80
713-016	COLECTIVO SAMAY	EL ARTE DE NARRAR MIS PASOS	75

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

• Página 4 de 10

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **623** de 2018

29 NOV 2018

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la " BECA: LABORATORIOS HABITAR MIS HISTORIAS" en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2018, de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y El Instituto Distrital de las Artes-IDARTES"

713-023	ACINA2	FRAGMENTOS DE VIDA: HABITACIONES SIN MUROS	72,67
713-026	YU-CA COLECTIVO	LABORATORIO RELATOS FOTOSENSIBLES CON HABITANTE DE CALLE	72,33
713-017	QUEER SUPPORT	HABITAR MIS HISTORIAS: EN BOGOTÁ NO HAY ARMARIOS	71,33
713-009	COLECTIVO PERIFÉRIA AUDIOVISUAL	MI PROPIA VOZ, TRANSMUTACIÓN POÉTICA	68
713-006	COLECTIVO CULTURAL SUDAKA	COSMOVISIONES DEL TERRITORIO	66,33
713-018	EL CRIOLLO PRODUCCIONES	HISTORIAS DE BOGOTA, NARRACIONES A LA DERIVA Y RELATOS DESDE LA OTREDAD	64

Que, en consecuencia, revisados los puntajes obtenidos durante la evaluación y atendidas las observaciones realizadas por los miembros del jurado se decide recomendar como ganadoras a las siguientes propuestas:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	CONCURSANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NIT/ C.C
713-013	COLECTIVO ENTERRITORIO	CUERPOS DE MEMORIA: RECONOCIENDO CAMINOS Y SABERES DE HABITANTES DE CALLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	JUAN SEBASTIAN RAMÍREZ MARTINEZ	C.C 1.010.184.399
713-019	COLECTIVO YO SOLO PRO	MI HISTORIA TE LO CUENTA	MADELEIN PARRA CRUZ	C.C 1.012.355.287

• Página 5 de 10

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **623** de 2018 29 NOV 2018

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la " BECA: LABORATORIOS HABITAR MIS HISTORIAS" en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2018, de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y El Instituto Distrital de las Artes-IDARTES"

713-025	BOGOTÁ A LA CALLE	BOGOTÁ A LA CALLE	MARÍA JIMENA SÁNCHEZ GRANADOS	C.C. 1.018.454.456
---------	----------------------	-------------------	----------------------------------	-----------------------

Una vez realizada la verificación de inhabilidades de los ganadores recomendados por los jurados, se encontró que MAICOL FABIAN FLOREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.233.499.962, integrante de la agrupación COLECTIVO YO SOLO PRO, ha sido ganador de dos estímulos.

En las Condiciones Específicas de Participación de la convocatoria, literal B. Deberes específicos, se consignó:

"En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta la información consignada a continuación:

NÚMERO DE INTEGRANTES	CAMBIOS ACEPTADOS
2	Ninguno
3 a 7	1
8 a 12	2
13 a 17	3
18 en adelante	4

Igualmente, la aceptación de cambio de integrante quedó prevista en el numeral 5.11.12 de las Condiciones Generales de Participación del PDE, así:

"Solicitar, en caso de ser necesario, con mínimo cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de ganadores, el cambio de integrantes de la agrupación. Este procedimiento se realizará sólo por una vez, no podrá superar el veinte por ciento (20%) de los integrantes de una agrupación cuya propuesta haya sido seleccionada como ganadora por los jurados. Una vez solicitado el cambio, se verificará que el nuevo integrante cumple con las condiciones requeridas para participar en la convocatoria, que tenga el mismo perfil y desempeñe el mismo rol de la persona que sustituye. Para este procedimiento el representante de la agrupación deberá diligenciar un formulario en la plataforma web y cargar los documentos requeridos por el trámite."



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

623
RESOLUCIÓN No. de 2018

29 NOV 2018

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la " BECA: LABORATORIOS HABITAR MIS HISTORIAS" en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2018, de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y El Instituto Distrital de las Artes-IDARTES"

Por lo anterior, la agrupación deberá realizar el cambio del integrante, MAICOL FABIAN FLOREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.233.499.962, quien ha sido ganador de más de dos estímulos del PDE 2018, en concordancia con las Condiciones Específicas y Generales de participación.

En el caso que la agrupación COLECTIVO YO SOLO PRO, no realice el cambio de integrante dentro del término previsto en las condiciones de participación, (5 días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de ganadores), la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a declarar el incumplimiento a la agrupación mediante la aplicación de la nota, del numeral 5.11.18 de las Condiciones Generales de Participación, que estipula lo siguiente:

"Nota: En caso de que un ganador incumpla con alguno de los deberes estipulados en el presente documento, la entidad otorgante lo requerirá para que dé las explicaciones pertinentes, para lo cual debe presentarse únicamente la persona natural ganadora, el PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS 2018 / CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN - 28 - representante legal de la persona jurídica o el representante de la agrupación, según corresponda al tipo de participante. De no atender dicho requerimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes o no cumplir los compromisos acordados, la entidad procederá a retirar el estímulo de manera unilateral mediante acto administrativo, declarando su incumplimiento y se establecerá que el ganador no podrá participar por el término de los dos (2) años siguientes en las convocatorias del PDE".

En consideración de lo-expuesto,

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

• Página 7 de 10

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **623** de 2018

29 NOV 2018

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la " BECA: LABORATORIOS HABITAR MIS HISTORIAS" en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2018, de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y El Instituto Distrital de las Artes-IDARTES"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la evaluación y recomendación efectuada por los jurados designados para la **"BECA: LABORATORIOS HABITAR MIS HISTORIAS"**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, a:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	CONCURSANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CC / NIT	VALOR ESTÍMULO
713-013	COLECTIVO ENTERRITORIO	CUERPOS DE MEMORIA: RECONOCIENDO CAMINOS Y SABERES DE HABITANTES DE CALLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	JUAN SEBASTIAN RAMÍREZ MARTINEZ	C.C 1.010.184.399	\$ 26.000.000
713-019	COLECTIVO YO SOLO PRO	MI HISTORIA TE LO CUENTA	MADELEIN PARRA CRUZ	C.C 1.014.217.449	\$ 26.000.000
713-025	BOGOTÁ A LA CALLE	BOGOTÁ A LA CALLE	MARÍA JIMENA SÁNCHEZ GRANADOS	C.C 1.018.454.456	\$ 26.000.000

PARÁGRAFO: En caso que el concursante cuya propuesta haya sido recomendada como ganadora por los jurados designados no pueda aceptar el estímulo, se nombrará como propuesta ganadora al siguiente en puntaje, de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales Participación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros realizar los trámites correspondientes al desembolso del estímulo económico mencionado en el artículo primero de la presente resolución, por el valor allí enunciado, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal señalado en la parte motiva, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las Condiciones específicas de participación de la convocatoria.

• Página 8 de 10

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **623** de 2018

29 NOV 2018

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la " BECA: LABORATORIOS HABITAR MIS HISTORIAS" en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2018, de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y El Instituto Distrital de las Artes- IDARTES"

PARÁGRAFO PRIMERO: La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tramitará el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados como ganadores, previa expedición de la Certificación de Cumplimiento por parte del Director de Cultura Ciudadana.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con las condiciones específicas de participación, en el apartado de derechos y deberes específicos de los ganadores, estos deberán suscribir una garantía de cumplimiento a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el treinta por ciento (30%) del valor del estímulo con vigencia igual a la fecha límite de ejecución de la propuesta y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: La fecha límite de ejecución de la propuesta seleccionada es el treinta (30) de abril del 2019 tal y como se establece en la cartilla de condiciones específicas de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: El seguimiento a la ejecución de los deberes de los ganadores estará a cargo **IVONNE ASTRID RICO**, Profesional Especializado de Dirección de Cultura Ciudadana de la SCRCD o quien haga sus veces o la persona que designe el (la) ordenador(a) del gasto.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa notificar el contenido de la presente resolución, a los ganadores seleccionados a través del correo electrónico registrado por el participante al momento de registrar su propuesta.

ARTÍCULO SEPTIMO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente Resolución al Instituto Distrital de La Artes- IDARTES, las Direcciones de Cultura Ciudadana, Fomento, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y al Grupo Interno de Recursos Financieros de la SCRCD, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio de convocatorias.

• Página 9 de 10

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **623** de 2018, 29 NOV 2018

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la " BECA: LABORATORIOS HABITAR MIS HISTORIAS" en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2018, de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y El Instituto Distrital de las Artes-IDARTES"

ARTÍCULO NOVENO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra él no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **29 NOV 2018**


MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho

Proyectó: Juanita Hernández González - Contratista Dirección Fomento SCRD
Revisó: José Lisandro Rojas Useche - Abogado - OAJ SCRD
Revisó: Paola Yadira Ramírez Herrera - Asesora Subsecretaría de Gobernanza SCRD
Aprobó: Francy Morales Acosta - Directora de Fomento SCRD
Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez - Jefe Oficina Asesora de Jurídica SCRD
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria de Gobernanza

Página 10 de 10

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

29/11/2018 7:53 AM

20187000226903

Handwritten notes:
Dpe
Nov 28/2018
3:10 PM